Anexo II (a)

ACUERDO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA HORIZONTE 2020.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO
2	INFORME DE LA D.G. DE AUTÓNOMOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
3	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA
4	INFORME DE LA D.G. DE PRESUPUESTOS

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio

INFORME DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2014-2012

Con fecha 22 de febrero de 2012 se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género y se modifica el procedimiento de valoración del preceptivo informe de impacto de genero en las normas, asignando esta función a las respectivas Unidades de Igualdad de Genero de cada Consejería.

En el caso de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, su Viceconsejería ostenta la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, en virtud de lo establecido en el artículo 4.4 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula su estructura orgánica.

Con fecha 26 de mayo de 2014, el Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería solicita a esta Unidad de Igualdad de Género que se realicen las observaciones pertinentes al informe de impacto de género emitido por la Secretaría General de Economía con fecha 26 de mayo de 2014, acompañando la siguiente documentación: Memoria justificativa y económica, borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Estratégico de Internacionalización de la economía andaluza 2014-2020, así como la propuesta del citado Plan Estratégico.

Una vez analizada toda la documentación remitida, se elabora el siguiente informe de evaluación:

1 . Revisión y comprobación del contenido del informe y del proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno.

1.1 Con el presente Acuerdo se somete a la aprobación por el Consejo de Gobierno del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, cuya formulación fue regulada en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2013, publicado en el BOJA número 129, de 4 de julio de 2013.

1.2 El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020 se configura como instrumento integrador de todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza.

1.3 El informe de impacto de género que rubrica la persona titular de la Secretaría General de Economía, señala que todos los objetivos del Plan Estratégico contribuyen al incremento de la internacionalización de la economía como medio de desarrollo económico, generación de empleo y bienestar social, lo que determina la pertinencia de la norma al género, al encontrarse la igualdad entre hombres y mujeres estrechamente vinculada a las sociedades desarrolladas y democráticas.

1.4 El informe realiza una aproximación a la realidad de la igualdad de género en las empresas exportadoras e inversoras de Andalucía, incorporando datos de la Estadística del Sector Exportador 2008, extraídos de encuesta realizada en el año 2010. Dichos datos ponen de manifiesto la desigualdad persistente entre hombres y mujeres en el ámbito empresarial relacionado con la internacionalización, siendo muy superior el protagonismo y presencia de los hombres sobre las mujeres, a pesar de lo cual, no se establecen medidas de discriminación positiva o que permitan influir en la realidad de género.

1.5 En el informe se concluye que el impacto del citado Plan en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se considera positivo por contemplar las siguientes medidas transversales: Impulso del establecimiento de mecanismos que permitan medir la variable de género en las actividades desarrolladas; desagregación por

sexo de los indicadores de ejecución siempre que sea posible; cuidar el uso del lenguaje no sexista en todos los documentos relacionados con la ejecución y seguimiento del Plan.

2. Redacción de Observaciones

2.1 Evaluación

Esta Unidad de Igualdad de Género, en su evaluación del informe de impacto de género rubricado por centro directivo responsable, realiza las siguientes observaciones:

- El proyecto de Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020 afecta tanto a personas como a recursos y es por tanto, pertinente al género; sin embargo y salvo la previsiones sobre medición y desagregación por sexo, no incorpora medidas para una efectiva igualdad de género en su ámbito de aplicación, contribuyendo por tanto a perpetuar los roles de hombres y mujeres en el ámbito empresarial relacionado con la internacionalización.

- Debería valorarse la inclusión expresa del principio de igualdad de género en el apartado de "Misión, Visión y Valores" del proyecto.

2.2 Lenguaje

La redacción empleada es, en general, respetuosa con el lenguaje integrador de género, por lo que no es preciso hacer corrección sobre la utilización de un lenguaje no sexista, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros.

Es cuanto tiene que valorar esta Unidad de Igualdad de Género sobre el Informe de Impacto de Género que la Secretaría General de Economía acompaña al proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que aprueba el Plan Estratégico de Internacionalización de la economía andaluza 2014-2020.

Sevilla, a 27 de mayo de 2014

LA CONSEJERA TECNICA,
responsable por encomienda de
LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Fdo.: E. Macarena Villar Morán

V°B° CONFORME
EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Fdo.: Luis Nieto Ballesteros

INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2014-2020

Habiéndose remitido a esta Dirección General el borrador del Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020 con el fin de emitir informe sobre su adecuación a la planificación económica general de la Junta de Andalucía, se informa de lo siguiente:

- El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020 ha sido elaborado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo conforme al Acuerdo de Formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020 aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2013 (BOJA num. 129 de 4 de julio de 2014).

- La finalidad última del Plan de Internacionalización, conforme al Acuerdo de Formulación antes indicado, es "el crecimiento en internacionalización como medio de desarrollo económico, generación de empleo y bienestar social"

- El diseño, la coordinación y la puesta en marcha del Plan corresponde a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA), empresa pública adscrita a la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

- En la actualidad, el documento que contendrá la planificación económica general de la Comunidad Autónoma se encuentra en proceso de elaboración siguiendo el mandato y las directrices contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de julio de 2013 por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020 (BOJA de 4 de julio).

- Dicha Estrategia reflejará los principales objetivos y líneas de actuación del Gobierno andaluz en el horizonte del año 2020. Objetivos que están en consonancia con los planteados por la UE para el mismo periodo en la denominada "Estrategia Europa 2020".

- En esa línea de coherencia con la planificación económica de ámbito europeo, la principal referencia para la elaboración de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020 se encuentra en el Marco Estratégico Común establecido en el Reglamento UE 1303/2013. En el citado Marco, el contenido del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, se

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia yempleo

Código Seguro de verificación:yKj1fMWy1SruBrQRzOxefg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO POZUELO MEÑO		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	yKj1fMWy1SruBrQRzOxefg==	PÁGINA	1/2

yKj1fMWy1SruBrQRzOxefg==

inscribiría dentro del Eje 3 "Mejorar la competitividad de las PYME" y sus contenidos son coherentes con la política de internacionalización de las PYMEs que se incluye en dicho Eje.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, informamos FAVORABLEMENTE, respecto a su coherencia con la planificación general de la Junta de Andalucía, el proyecto del **Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020**

Sevilla, en la fecha certificada

Director General de Autónomos y Planificación Económica

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia yempleo

Código Seguro de verificación:yKj1fMWy1SruBrQRzOxefg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO POZUELO MEÑO		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	yKj1fMWy1SruBrQRzOxefg==	PÁGINA	2/2

yKj1fMWy1SruBrQRzOxefg==

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA HORIZONTE 2020

MEMORIA ECONÓMICA E INFORME DE LAS ACTUACIONES CON INCIDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

INDICE

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO 2

2. EL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA HORIZONTE 2020. 2

2.1 ANTECEDENTES 2
2.2 OBJETIVOS 3
2.3 PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO – LINEAS Y MEDIDAS 4
2.4 CONSEJERIAS QUE PARTICIPAN 6
2.5 AMBITO TEMPORAL 6
2.6 EVALUACIÓN 7

3. PROGRAMACION FINANCIERA DEL PLAN 7

3.1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. 7
3.2 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN A EXTENDA. 9
3.3 MEDIDAS DE LA ORDEN DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS NO COFINANCIADAS. 9
3.4 RECURSOS PROPIOS (NO PRESUPUESTARIOS). 10
3.5 FONDO DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS. 10
3.6 RESUMEN DEL ESCENARIO FINANCIERO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUCIA HORIZONTE 2020 11
3.7 CONCLUSIÓN 11

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	1/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente documento es aportar la información económico-financiera precisa sobre el Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 con el fin de que sea sometida a examen por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y, obtenido su visto bueno, pueda ser aprobado en Consejo de Gobierno.

La presente memoria económico-financiera forma parte del expediente del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha elaborado conforme al Acuerdo de Formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2013 (BOJA num. 129 de 4 de julio de 2014).

2. EL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA HORIZONTE 2020.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 es el documento estratégico de la administración de la Junta de Andalucía en el cual se integran todas las políticas y estrategias relacionadas con la internacionalización de las empresas y la economía andaluza.

Su horizonte temporal es similar a otros planes estratégicos de la Junta de Andalucía, hasta 2020, y su finalidad última, conforme al Acuerdo de Formulación antes indicado, es “el crecimiento en internacionalización como medio de desarrollo económico, generación de empleo y bienestar social”

Finalmente, el diseño, la coordinación y la puesta en marcha del Plan corresponde a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA), empresa pública adscrita a la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2.1 ANTECEDENTES

Los planes desarrollados por la Junta de Andalucía con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza a lo largo de la autonomía han sido los siguientes:

- PLAN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ANDALUZA 1999-2002: se enfrentaba a importantes retos dado el bajo nivel de apertura de la región y el insuficiente número de empresas exportadoras cuyas ventas exteriores estaban concentradas en determinados productos.
- PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2003-2006: afrontaba la consolidación del proceso de internacionalización de las empresas de Andalucía iniciado por el I Plan
- PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ANDALUZA 2007-2010: aportó valor optimizando los

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	2/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

apoyos y recursos al servicio de la empresa andaluza en su proceso de internacionalización. Bajo el enfoque de la empresa, las directrices apuntaban a la potenciación del asesoramiento en los procesos de internacionalización, así como al fomento de la cooperación empresarial.

- PLAN ESTRATEGICO DE INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA ANDALUZA 2010-2013: es el primer plan que propone la internacionalización de la economía andaluza en su conjunto sumando estrategias de todas las Consejerías con actuaciones en dicho ámbito.

Todos ellos se han incluido dentro de la plantificación global del desarrollo regional y, en consecuencia, han sido fruto de la concertación del Gobierno Andaluz con los Agentes Económicos y Sociales. En este sentido, el presente Plan Estratégico responde a los compromisos contraídos por la administración de la Junta de Andalucía en el marco de los siguientes acuerdos de concertación:

- El VII Acuerdo de Concertación Social firmado por la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos con fecha 24 de noviembre de 2009 que recoge en su eje 2, como medida de actuación específica, la Internacionalización y la captación de Inversiones, conscientes de que los resultados de esta medida tienen grandes sinergias con la competitividad, la productividad y la generación de empleo.
- El Acuerdo para el Progreso Económico y Social de Andalucía, firmado el 20 de marzo de 2013 por la Junta de Andalucía junto con la Confederación de Empresarios de Andalucía y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, documento que incluye un apartado especialmente dedicado a la internacionalización, factor decisivo en el nuevo modelo de crecimiento competitivo.

2.2 OBJETIVOS

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 tiene los siguientes objetivos generales:

1. Incrementar la aportación del sector exterior al PIB, tanto en términos cuantitativos generales como de manera prioritaria en aquellos sectores con mayor potencial y peso en la economía, bajo criterios de sostenibilidad social y medio ambiental.
2. Sostenibilidad y generación de Empleo calidad propiciando el desarrollo de profesionales capacitados para estimular la internacionalización, lo que debe traducirse en incremento de empleo vinculado a la actividad exterior.
3. Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas que faciliten la presencia de los productos y servicios andaluces en los mercados internacionales, al objeto de mejorar la competitividad de la

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	3/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

empresa andaluza, en particular las pymes y micropymes, fomentando la Responsabilidad Social Corporativa.

4. Diversificación geográfica de las exportaciones y de las empresas internacionalizadas.
5. Promover la innovación empresarial en estrategias de internacionalización.
6. Captación de Inversión Extranjera en Andalucía.

2.3 PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO – LINEAS Y MEDIDAS

El análisis riguroso de los datos estadísticos del comercio internacional nos muestra que en el momento actual se revelan diferentes señales de alerta a las que debemos anticiparnos ante su posible incidencia negativa en la continuidad del peso del sector exterior en la economía andaluza.

- En primer lugar, la evolución del comercio mundial está sufriendo una ralentización generalizada, que también afecta a España y Andalucía, por lo que es preciso identificar dónde se encuentra el mayor potencial sectorial para desarrollarlo y paliar las deficiencias.
- En segundo lugar las empresas están sometidas a un importante desgaste tras varios años de crisis. Aquellas que ya se encuentran en el proceso de internacionalización han diversificado riesgos y fuentes de ingresos y su posición es más estable. Pero aquellas que aún dependen del mercado nacional, aunque cuenten con productos/servicios de elevado potencial, se les han acrecentado las dificultades para abordar la estrategia de internacionalización.
- En tercer lugar, la incertidumbre en la evolución de los mercados exteriores, que exige un diagnóstico permanente que disipe las dudas y facilite la identificación de oportunidades. Debemos revisar y fomentar la relación económica con aquellas economías más atractivas.

Asimismo, el análisis del comportamiento de la economía andaluza durante los años de la crisis señala que un mayor incremento en la internacionalización de nuestras empresas es un factor clave de desarrollo.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 intenta dar respuesta a estos retos mediante un planteamiento estratégico que intenta articular la finalidad última del plan (“el crecimiento en internacionalización como medio de desarrollo económico, generación de empleo y bienestar social”) mediante los siguientes objetivos específicos, que a su vez se traducen en las siguientes líneas y medidas:

OBJETIVO 1 –INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN

- *1.1 Impulso al emprendimiento internacional*
  - *1.1.1 Cubrir las necesidades iniciales de información y asesoramiento*
  - *1.1.2 Impulsar nuevas empresas a la internacionalización*
  - *1.1.3 Diseño planes de internacionalización*
- *1.2 Posibilitar el desarrollo de planes de internacionalización de las empresas*

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	4/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

1.2.1 Potenciar el acceso a financiación
1.2.2 Facilitar la inversión exterior
1.3 Facilitar la promoción internacional
1.3.1 Promoción internacional productos Agroalimentarios
1.3.2 Promoción internacional bienes de Consumo
1.3.3 Promoción internacional productos Tecnológicos e Industriales
1.3.4 Promoción internacional de Servicios

OBJETIVO 2– FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACION DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA COOPERACION EMPRESARIAL

2.1 Desarrollar la oferta exportable
2.1.1 Diversificar los sectores exportadores
2.2 Impulsar la innovación
2.2.1 Fomentar nuevas fórmulas de comercialización socialmente responsables
2.2.2 Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
2.3 Promover la cooperación empresarial
2.3.1 Colaboración con agrupaciones empresariales para promoción sectorial
2.3.2 Incrementar las oportunidades para las empresas a través de la cooperación
2.3.3 Fomentar las Alianzas Estratégicas.
2.4 Difundir casos de éxito empresarial en internacionalización
2.4.1 Reconocimiento empresarial en el ámbito de la internacionalización

OBJETIVO 3 –SOSTENIBILIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD: CUALIFICACIÓN PROFESIONAL , CONTRATACION ESTABLE Y EN IGUALDAD

3.1 Formación en internacionalización
3.1.1 Formación a las empresas
3.1.2 Formación para la generación de profesionales
3.2 Dotación de recursos humanos cualificados
3.2.1 Incorporación de profesionales de internacionalización

OBJETIVO 4 – DIVERSIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS EXPORTACIONES: CAPTACIÓN DE CLIENTES Y OPORTUNIDADES EN EL EXTRANJERO

4.1 Estudio y prospección de nuevos mercados
4.1.1 Diversificación de mercados
4.1.2 Refuerzo de la Red Exterior
4.2 Identificación de clientes para comercialización
4.2.1 Actividad comercial para empresas
4.2.2 Localización de eventos promocionales
4.3 Detección de oportunidades en el extranjero
4.3.1 Atención de demandas de compra de clientes extranjeros
4.3.2 Aprovechar oportunidades de proyectos con financiación pública, privada y multilateral

OBJETIVO 5 – ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA A ANDALUCIA: CAPTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 Captación de inversión extranjera
5.1.1 Promoción andaluza para la captación de IDE
5.2 Consolidación de inversión directa extranjera
5.2.1 Atención al inversor extranjero

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	5/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

OBJETIVO 6 – IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

- *6.1 Información del sector exterior andaluz*
  - *6.1.1 Seguimiento del sector exterior andaluz*
  - *6.1.2 Difusión de información*
- *6.2 Eficiencia en la gestión del apoyo a la internacionalización*
  - *6.2.1 Fomento de la colaboración institucional*
  - *6.2.2 Cercanía al usuario*
  - *6.2.3 Evaluación de políticas públicas*

2.4 CONSEJERIAS QUE PARTICIPAN

La gestión de las actuaciones vinculadas al desarrollo del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 corresponde en gran parte a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, principalmente a través de la Agencia Andaluz de Promoción Exterior, EXTENDA, empresa pública andaluza.

Sin embargo, existen otras Consejerías con competencias en el ámbito de la internacionalización de la economía andaluza, aunque las mismas no se han incluido en la programación financiera del Plan. Dichas Consejerías son las siguientes:

- Consejería de Presidencia
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Consejería de Fomento y Vivienda
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio

Por tanto, aunque las actuaciones llevadas a cabo desde las Consejerías arriba indicadas puedan implicar algún coste financiero, en el marco de sus disponibilidades presupuestarias, las mismas no computan en la presente memoria financiera, por lo que no se ven afectadas por las hipótesis que se formularán a continuación sobre el escenario financiero.

2.5 AMBITO TEMPORAL

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza tendrá vigencia desde el año 2015 hasta el año 2020, en consonancia con el mismo horizonte temporal de otros planes estratégicos de la Junta de Andalucía:

- La Estrategia Europa 2020 cuyo fin es estimular un crecimiento inteligente, sostenible, integrador y generador de empleo. El nuevo plan debe tener como referente los objetivos marcados en este documento y tratar de contribuir a la consecución de los mismos.
- La Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente (Research and Innovation Strategy for Smart Specialisation – RIS3) para impulsar la innovación como factor de crecimiento y la especialización de la economía andaluza.

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	6/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

- La Agenda por el Empleo - Estrategia de Competitividad de Andalucía 2014-2020, como marco estratégico general de la planificación económica de la Junta de Andalucía durante dicho período.

2.6 EVALUACIÓN

El plan recoge una evaluación intermedia a realizar en 2017 que permitirá la revisión de su Plan Operativo de Acción y del presupuesto que lleve aparejado. Esto proporcionará la posibilidad de realizar los ajustes presupuestarios oportunos que, dada la coyuntura actual, son difíciles de prever

3. PROGRAMACION FINANCIERA DEL PLAN

Las principales fuentes financieras para la puesta en marcha de las actuaciones incluidas en el Plan son, de una parte, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) para Andalucía en el período 2014-2020, de otra parte, los recursos financieros no cofinanciados por fondos estructurales de los que dispone EXTENDA anualmente mediante transferencias de financiación, las dotaciones para la Orden de Ayuda a la Internacionalización de las empresas procedentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como el Fondo de apoyo a la internacionalización de las empresas.

3.1 REMANENTES ANTERIOR MARCO APOYO COMUNITARIO (sólo para anualidad 2015)

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, dentro de la sección de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, aparecen varias partidas cofinanciadas por fondos europeos procedentes del antiguo marco 2007-2013, conforme a la regla “n+2”, para completar su ejecución y certificación en el presente año 2015. Estas partidas, dedicadas principalmente a la puesta en marcha de distintas líneas de la actual Orden de ayudas a la internacionalización de las empresas, cuyos objetivos se encuentran incluidos dentro del Plan Estratégico, son las siguientes:

- Partida 1100160040 G/72C/74004/98 01 2013000424, destinada a la contratación de técnicos para gestión de la Orden, por importe de 56.000,00 €
- Partida 1100160040 G/72C/77348/98 DM30016210 2012001267 destinada a la Orden de Apoyo a la internacionalización (líneas 5, 6), por importe de 1.052.050,00 €
- 1100160040 G/72C/78247/98 DM30026610 2014000211, destinada a las becas de internacionalización para titulados superiores, por importe de 1.580.298,00 €
- 1100170040 G/72C/74001/00 AM30020810 2008000400, destinada a acciones en materia de Promoción Comercial , por importe de 1.200.000,00 €

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	7/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

- 1100170040 G/72C/77348/99 AM30020810 2012001268, destinada a la Orden de Apoyo a la internacionalización (líneas 1, 7), por importe de 8.000.000,00 €

En consecuencia, sólo para la anualidad 2015, se asignaría a la financiación de actuaciones del plan estratégico un subtotal de 11,8 millones de euros.

3.2 PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

Conforme a la Propuesta de Programa Operativo FEDER Andalucía aprobado en Comisión Delegada para Asuntos Económicos del día 24 de febrero de 2015 para su presentación ante la Comisión Europea, el Objetivo Temático 3 ("Mejorar la competitividad de las PYMEs") incluye, varias líneas estratégicas de actuación cuyos objetivos y finalidades coinciden en gran parte con los del el Plan Estratégico de Internacionalización Horizonte 2020, por lo cual se estima que parte de los recursos financieros asignados a este Objetivo Temático para el período 2015-2020 contribuirán a financiar dicho Plan.

En concreto, la estimación de gasto público cofinanciable con cargo a este Objetivo Temático que puede considerarse asignable a la dotación financiera del Plan Estratégico ascendería a unos 125 millones de euros, que se distribuirían en los siguientes tipos de actuaciones:

- Ayudas tanto a empresas con importante presencia en la internacionalización de la economía andaluza como a la puesta en marcha de una estrategia para la captación de inversiones extranjeras directas en los sectores de mayor atractivo para la inversión productiva en Andalucía, por importe de 45 millones de euros.
- Puesta en marcha de programas de promoción internacional de la actual oferta de productos turísticos de Andalucía, por importe de 60 millones de euros
- Puesta en marcha de líneas específicas para la internacionalización de las empresas andaluzas, por importe de 20 millones de euros

Dado que en el momento de redactar esta memoria aún no se ha producido la aprobación de los Programas Operativos, las cifras anteriormente indicadas corresponden a una previsión de programación de los fondos europeos en el período 2014-2020, por lo que aún no tienen reflejo presupuestario en el ámbito de los órganos gestores.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que otras actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos también afectan a las actuaciones del Plan Estratégico de Internacionalización. Así, el Programa Operativo de Fondo Social Europeo para Andalucía 2014-2020 es susceptible de financiar actuaciones como las becas de comercio internacional para titulados superiores o alumnos de grado de Formación Profesional. Sin embargo, el estado de definición actual de la propuesta realizada por la Comisión Delegada para dicho programa operativo (Objetivos Temáticos y Líneas Estratégicas de Actuación) no permite identificar la dotación financiera de las mismas en el período 2014-2020.

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	8/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

3.3 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN A EXTENDA.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establece a favor de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), la siguiente transferencia de financiación, destinada a la puesta en marcha de distintas actuaciones previstas en el Plan Estratégico:

- Transferencia de financiación por importe de 12.945.570,00 euros con cargo a la partida 1100010040 G/72C/44066/00 01

Se ha considerado como hipótesis que la suma de ambas transferencias de financiación (12,9 millones de euros) sea constante para los años 2016 a 2020. Dado el fuerte ajuste precedente en los años 2014 y 2015, el margen para nuevas reducciones, sin poner en peligro los objetivos de EXTENDA y del plan estratégico, puede considerarse casi nulo, por lo que dicha hipótesis puede considerarse razonablemente sólida.

En consecuencia, si consideramos que el volumen de transferencias de financiación en 2015 (12,9 millones de euros) es aplicable a las anualidades 2016 a 2020, tendríamos que la cantidad total de recursos procedentes de estas transferencias que son asignables al Plan Estratégico como parte de su escenario financiero ascienden a 77,6 millones de euros.

3.4 ACTUACIONES NO COFINANCIADAS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

Asimismo, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, aparecen las siguientes partidas procedentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la puesta en marcha de distintas líneas de la actual Orden de ayudas a la internacionalización de las empresas, cuyos objetivos se encuentran incluidos dentro del Plan Estratégico:

- "Apoyo a la internacionalización" (línea 2 - Programa de Implantación Exterior, y línea 3 - Programa de Cooperación Empresarial en el Exterior) por importe de 2.402.766,00 euros con cargo a la partida 1100010040 G/72C/77348/98 01 2012000053
- "Apoyo a la internacionalización" (Linea 4: Programa de Apoyo a Asociaciones) por importe de 380.029,00 euros con cargo a la partida 1100010040 G/72C/78348/98 01 2012000055
- Cátedras de internacionalización en las universidades andaluzas, por importe de 220.000 euros con cargo a la partida 1100018078 G/72C/44107/98 01

Se ha considerado como hipótesis que la suma de ambas dotaciones (3 millones de euros) sea constante para los años 2016 a 2020. Dado el fuerte ajuste precedente en los años 2014 y 2015, el margen para nuevas reducciones, sin poner en peligro los objetivos del plan estratégico, puede considerarse casi nulo, por lo que dicha hipótesis puede considerarse razonablemente sólida.

En consecuencia, si consideramos que el volumen de estas actuaciones en 2015 (3,002 millones de euros) es aplicable a las anualidades 2016 a 2020, tendríamos que la cantidad total para el período 2015-2020 de recursos

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	9/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

procedentes de estas dotaciones a la Orden que son asignables al Plan Estratégico como parte de su escenario financiero asciende a 18 millones de euros

3.5 RECURSOS PROPIOS (NO PRESUPUESTARIOS).

Dado que EXTENDA tiene presupuestado en su PAIF ("Programa de Actuación, Inversiones y Financiación") la cifra de 1.000.000 euros procedentes de ingresos propios, y que dichos recursos se aplican a actuaciones previstas en el Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza, se ha optado por incluir dichos recursos también entre las fuentes financieras del Plan.

Dado que la cantidad consignada de 1.000.000 euros se ha mantenido constante durante los últimos años, se ha considerado como hipótesis su mantenimiento anual a lo largo del período 2016-2020. En consecuencia, la cantidad total de recursos propios que son asignables al Plan Estratégico como parte de su escenario financiero ascienden a 6 millones de euros

3.6 FONDO DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS.

El último elemento que debe tenerse en cuenta para el escenario financiero del Plan para la Internacionalización de la economía andaluza Horizonte 2020 es la financiación que los diversos instrumentos financieros puestos en marcha en los últimos años pueden aportar a la misma y, concretamente, los fondos reembolsables de apoyo a las PYMEs.

Dentro de estos instrumentos destaca el Fondo de apoyo a la internacionalización de las empresas, creado por la Disposición Adicional novena de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, y regulado mediante Convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 4 de febrero de 2011. Dicho Fondo tiene una dotación actual de 50 Millones de Euros procedentes de las provisiones de fondos incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía para los años 2009 y 2012.

Al tratarse de un fondo de naturaleza retornable, y que los objetivos del mismo entroncan directamente con los del Plan Estratégico de Internacionalización, se considera que esta dotación puede añadirse de forma íntegra a los recursos financieros destinados al Plan Estratégico, sin que sea posible su distribución por anualidades.

Asimismo, hay que contar con la financiación que otros instrumentos financieros reembolsables (Fondo Jeremie, Fondo de Desarrollo Empresarial, etc) aportan a proyectos empresariales que implican la internacionalización de las empresas, aunque dicha financiación no se ha incluido en la presente memoria.

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	10/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

3.7 RESUMEN DEL ESCENARIO FINANCIERO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUCIA HORIZONTE 2020

A partir de los bloques de financiación definidos en los epígrafes anteriores, la programación financiera del Plan Estratégico estaría compuesta por los siguientes conceptos:

Fuentes financieras del Plan Estratégico de Internacionalización 2015-2020	**Importe**
Marco comunitario 2007-2013 – remanentes (sólo para 2015)	11.888.348,00 €
Programa Operativo FEDER Andalucía – Objetivo temático 3	125.000.000,00 €
Transferencias de Financiación Extenda	77.673.420,00 €
Dotación a diversas actuaciones en materia de internacionalización no cofinanciadas	18.016.770,00 €
Ingresos propios de Extenda (extra presupuestario)	6.000.000,00 €
Fondo de apoyo a la internacionalización de las empresas (extra presupuestario)	50.000.000,00 €
TOTAL	**288.578.538,00 €**

Como se puede apreciar, bajo las anteriores hipótesis, el escenario financiero del Plan Estratégico ascendería a unos 288 millones de euros. Este escenario financiero, excluyendo tanto a los remanentes del antiguo marco como a la financiación extrapresupuestaria, ascendería a unos 220 millones de euros, lo que daría una media anual para cada uno de los seis años que componen el ámbito temporal del Plan de unos 36,7 millones de euros.

Debe tenerse en cuenta que, como se ha indicado antes, las anteriores hipótesis deben considerarse como un escenario de mínimos, ya que es previsible que estas cantidades puedan ampliarse en función de varios conceptos, como es el caso de la posible adición de otras partidas cofinanciadas por Fondos Europeos que no se encuentran definidas en el presente momento.

Asimismo, debe recordarse que aquellas actuaciones en materia de internacionalización de la economía andaluza que correspondan competencialmente a otras consejerías, pueden tener un coste, cuya financiación no se tiene en cuenta en la presente memoria y sobre el cual no se ha formulado hipótesis alguna. No obstante, los informes de seguimiento del plan estratégico de internacionalización que se realicen podrán incluir, a posteriori, dichas actuaciones.

3.8 CONCLUSIÓN

La programación financiera señalada en la presente memoria para el desarrollo del Plan por las diversas Consejerías es suficiente para la ejecución de las

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	11/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

medidas previstas y para alcanzar los resultados esperados. Asimismo, queda suficientemente acreditada la solvencia de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para aportar su participación en los recursos financieros asignados al desarrollo del Plan.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA

Fdo. Gaspar Llanes Díaz-Salazar

Código Seguro de verificación:xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	04/03/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==	PÁGINA	12/12

xWp6y7pENapDXmTWvg7nTw==

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Presupuestos

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
13 MAR. 2015
Registro General
70 2033/10759 SEVILLA

Destinatario

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
C/ Albert Einstein, s/n
Edifº. World Trade Center - Isla de la Cartuja
41092-SEVILLA

Fecha: 13/03/2015

Nuestra referencia: GGLJ – 4630/2014

Asunto: **Informe** Plan estratégico de internacionalización de la economía andaluza Horizonte 2020.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de internacionalización de la economía andaluza Horizonte 2020.

La solicitud se realizó mediante escrito con entrada nº 2.033/20.414, de fecha 21 de mayo de 2014, al que se adjuntaba el texto del borrador del plan estratégico, memoria económica y anexos I a IV. Posteriormente, se ha recibido diversa información adicional, en respuesta a los requerimientos emitidos por este centro directivo el 4 de junio, el 20 de octubre y el 9 de marzo de 2015, entre la que podemos destacar, por un lado, una nueva memoria económica suscrita por el Secretario General de Economía el día 26-02-2015 y, por otro lado, sucesivas versiones del plan estratégico, siendo el texto que se informa la versión recibida vía e-mail el 12 de marzo de 2015, a las 12:40 horas, la cual incluye un nuevo capítulo, el 9º, dedicado al escenario financiero del plan,

Objeto y contenido

El Plan Estratégico de internacionalización de la economía andaluza Horizonte 2020, tiene la finalidad de integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza, sucediendo así al IV Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, cuyas conclusiones han sido consideradas como punto de partida del plan remitido. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2013, se aprobó su formulación y se definieron sus objetivos generales y su contenido.

En concreto, el plan estratégico tiene como objetivo general incrementar el grado de internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, para contribuir al desarrollo de un modelo económico sostenible, de más empleo y de mayor calidad para Andalucía. Dicho objetivo general se concreta en los siguientes seis objetivos específicos, que englobarán una serie de líneas estratégicas y medidas específicas para facilitar su consecución:

1. Incrementar el peso del sector exterior en el PIB: Fomentar la internacionalización.
2. Fortalecer el tejido empresarial y la innovación: Consolidar la internacionalización de las empresas andaluzas y potenciar la cooperación empresarial.
3. Fomentar la sostenibilidad y generación de empleo de calidad: Cualificación profesional, contratación estable y en igualdad.
4. Diversificar geográficamente las exportaciones: Captación de clientes y oportunidades en el extranjero.
5. Atraer inversión directa extranjera a Andalucía: Captación y consolidación de inversión extranjera.

6. Impulsar los servicios de información, gestión y evaluación de la internacionalización.

Al tratarse de una propuesta de plan con contenido económico-financiero, de acuerdo con el articulo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se ha solicitado por la consejería proponente el preceptivo informe a la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, sobre su coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, habiéndose emitido informe favorable en dicho sentido, con fecha 27 de mayo de 2014.

Valoración de la incidencia económico-financiera

Las estimaciones del gasto total derivado del desarrollo de las distintas medidas contenidas en el Plan Estratégico de internacionalización de la economía andaluza Horizonte 2020, para el periodo 2015-2020, se elevan a un total de 288.578.538 euros.

Según la memoria económica remitida con fecha 26 de febrero de 2015, el desglose del escenario económico de los recursos que intervendrán en la financiación de las actuaciones comprendidas en el plan es el siguiente:

Recursos del Plan	Importe total periodo 2015-2020
Presupuesto de EXTENDA	101.690.190
Remanentes del anterior Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013 (sólo se aplicarían a la anualidad 2015)	11.888.348
Fondos del Programa Operativo FEDER - Andalucía 2014-2020	125.000.000
Fondo de apoyo a la internacionalización de las empresas	50.000.000
TOTAL PLAN	**288.578.538**

En relación con tales recursos, en el capítulo 9º del borrador del plan recibido con fecha 12 de marzo de 2015, se describe cada uno por separado, pudiéndose resumir como sigue:

- Actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), financiadas con su propio presupuesto. En este supuesto, por motivos de prudencia financiera, se ha formulado la hipótesis del mantenimiento nivel de recursos financieros del año 2015, que se eleva a 16.948.635 euros, durante todo el período 2015-2020, lo que arrojaría un total de 101,7 millones de euros.
- Actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), financiadas con cargo al antiguo Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013, en virtud de la regla financiera "n+2". Estas actuaciones, que ascienden a 11,8 millones de euros, sólo serían aplicables al ejercicio 2015.
- Actuaciones financiables con cargo a fondos europeos en el período 2015-2020. Dichas actuaciones son las que aparecen en la programación presentada ante la Comisión Europea para los Programas Operativos del período 2014-2020. En concreto, las actuaciones de apoyo a la internacionalización de las empresas se recogen en el Objetivo Temático 3 ("Mejorar la competitividad de las PYMEs") del

Programa Operativo FEDER para dicho período, y se estima que las mismas podrían ascender a 125 millones de euros, distribuidas en tres grandes grupos de acciones:

- De un lado, la puesta en marcha de incentivos tanto a empresas con importante presencia en la internacionalización de la economía andaluza, como a la puesta en marcha de una estrategia para la captación de inversiones extranjeras directas en los sectores de mayor atractivo para la inversión productiva en Andalucía, regulados actualmente en el Programa de Incentivos para el Desarrollo Industrial y la Creación de Empleo en Andalucía, gestionado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por importe de 45 millones de euros.
- De otro lado, la puesta en marcha de programas de promoción internacional de la actual oferta de productos turísticos de Andalucía, por importe de 60 millones de euros
- Por último, la puesta en marcha de líneas específicas para la internacionalización de las empresas andaluzas, por importe de 20 millones de euros

Estos grupos de actuaciones se llevarán a cabo por las consejerías que sean competentes en las respectivas materias indicadas, con arreglo a lo que se indique en el Programa Operativo correspondiente. Dado que en el momento de redacción del presente Plan Estratégico aún no se ha producido la aprobación de los Programas Operativos, las cifras anteriormente indicadas corresponden a una previsión de programación de los fondos europeos en el período 2014-2020, por lo que aún no tienen reflejo presupuestario en el ámbito de los órganos gestores.

En lo relativo a la financiación procedente de los fondos europeos, se solicitó por la Consejería proponente a la Dirección General de Fondos Europeos que se pronunciase, de manera específica, acerca del encaje del presente plan, tanto en el antiguo marco, que se liquida en 2015, como en el nuevo marco de financiación europeo 2014/2020. Este informe ha sido evacuado con fecha 6 de marzo de 2015, y en el mismo la Dirección General de Fondos Europeos destaca la disponibilidad de los créditos del antiguo marco, y recoge de forma literal la siguiente consideración respecto de los del nuevo: *"Por otra parte, las líneas estratégicas propuestas para las que se ha previsto una dotación financiera de 125 millones de euros, son financiables en el nuevo Marco comunitario 2014-2020, y como tales se ha incluido en la propuesta de Programa Operativo FEDER de Andalucía que está admitido en la Comisión Europea y en análisis para su aprobación."*.

Por último, entre los recursos financieros aplicables a la ejecución de actuaciones del Plan, deben incluirse los provenientes del Fondo de apoyo a la internacionalización de las empresas, creado por la Disposición Adicional novena de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, y regulado mediante Convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de fecha 4 de febrero de 2011. Dicho Fondo tiene una dotación actual de 50 millones de euros procedentes de las provisiones de fondos incluídas en los presupuestos de la Junta de Andalucía para los años 2009 y 2012. Al tratarse de un fondo de naturaleza retornable, y que los objetivos del mismo entroncan directamente con los del Plan Estratégico de Internacionalización, se considera que esta dotación puede añadirse de forma íntegra a los recursos financieros destinados al Plan Estratégico, sin que sea posible su distribución por anualidades.

En relación con el citado fondo de apoyo a la internacionalización, se solicitó por este centro directivo con fecha 12 de marzo de 2015, a la Dirección General de Política Financiera la emisión de informe o pronunciamiento acerca de la efectiva disponibilidad de la dotación económica de dicho fondo, a efectos de que quede garantizada la

planificación financiera prevista en el plan estratégico sometido a informe. Dicho informe ha sido emitido en idéntica fecha y en el mismo la Dirección General de Política Financiera hace constar textualmente que el fondo de apoyo a la internacionalización de la economía andaluza *"...ha sido dotado con partidas presupuestarias por un importe total acumulado acutal de 50.000.000 euros. En concreto, la Ley del Presupuesto para el año 2009 dotó al Fondo con 10.000.000 euros, la Ley del Presupuesto para el año 2011 con 20.000.000 euros adicionales y la Ley del Presupuesto para el año 2012 con otros 20.000.000 euros. El Fondo sigue estando operativo y se siguen tramitando solicitudes de financiación de las empresas andaluzas, otorgando operaciones de financiación con cargo al mismo, sin que a la fecha actual esté prevista su liquidación y extinción".*

Por otro lado, es necesario hacer constar que aún cuando la gestión de las actuaciones vinculadas al desarrollo del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020, corresponderá en su mayor parte a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, principalmente a través de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, EXTENDA, empresa pública andaluza, no debemos obviar que existen en el borrador del plan una serie de actuaciones a llevar a cabo por otras consejerías, conforme a la distribución de competencias que tenga lugar en cada momento. Según la memoria económica remitida con fecha 26-02-2015, en el gasto total estimado para la estrategia no se encuentra incluída la valoración de dichas actuaciones a ejecutar por dichas consejerías, aún cuando puedan implicar un coste financiero para las mismas, por lo que estas consejerías llevarán a cabo estas actuaciones con arreglo a las disponibilidades presupuestarias existentes para cada ejercicio presupuestario, por lo que las mismas no pueden ser objeto de concreción en el momento de elaboración del presente plan.

No obstante lo expresado, la pauta temporal de desarrollo efectivo de la presente estrategia deberá acomodarse a las circunstancias económico-financieras que se vayan dando a lo largo de su periodo de vigencia, debiendo estar en sintonía con los recursos disponibles en cada momento. En este sentido, este centro directivo considera oportuno que tanto el borrador de acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estrategia, como el propio texto de la misma, cuenten con una clausula específica que supedite el desarrollo de la estrategia y la programación temporal de las actuaciones que comprende, a la disponibilidad efectiva de créditos suficientes en cada momento y, en particular, los correspondientes al nuevo marco financiero plurianual de la U.E., en proceso de aprobación.

Con base en cuanto antecede, se informa favorablemente la actuación sometida a informe.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Hacienda y Administración Pública DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

Fdo.: Inés María Bardón Rafael